



CHILE LO
HACEMOS
TODOS

OF. ORD. N° **656**

ANT.: OFICIO N° 044-19 DE LA COMISION
ESPECIAL INVESTIGADORA,
LICITACIÓN DEL SERVICIO DE
MOVIMIENTO DE MATERIA MINA Y
PLANTA EN DIVISIÓN EL
SALVADOR CAMARA DE
DIPUTADOS.

MAT.: INFORMA ACTUACIONES.

SANTIAGO, 02 AGO 2019

DE : BALDO PROKURICA PROKURICA
MINISTRO DE MINERÍA

A : ABOGADO SECRETARIO COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA
DE LAS ACTUACIONES DE COCHILCO Y OTROS ÓRGANOS DE LA
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, EN RELACIÓN CON LAS IRREGULARIDADES
EN PROCESOS DE LICITACIÓN DE CODELCO, PARTICULARMENTE EN
CODELCO SALVADOR
CÁMARA DE DIPUTADOS

Se ha recibido en esta Secretaría de Estado oficio del ANT., mediante el cual se informa que la H. Comisión acordó oficiar *"para representar la dilación excesiva y la pasividad de COCHILCO en proporcionar los antecedentes que recabaron durante el curso de la investigación, comprometiendo con ello el interés patrimonial del fisco"*

Respecto al planteamiento de los H. Parlamentarios debo informar lo siguiente:

- I. Desde que asumí esta cartera de Estado y como Presidente del Consejo de Cochilco, he sido crítico con la institución, en cuanto a la laborar que han venido realizando particularmente en las Dirección de Fiscalización.
- II. En lo que respecta a la fiscalización que da origen a esta Comisión Investigadora:
 1. Con fecha 20 de abril, y a solicitud de la H. diputada Cicardini, me reuní en la ciudad de Copiapó con dirigentes de la Federación de Trabajadores contratistas de Salvador (FETRACONSAL) quienes expusieron sobre las supuestas irregularidades en la adjudicación de contratos en la División Codelco Salvador. Ante la exposición de los trabajadores, les solicité me hicieran llegar formalmente los antecedentes sobre las denuncias realizadas, quienes enviaron copia de la denuncia formulada ante la Contraloría General de la república, el Ministerio del trabajo y a la presidenta de la Comisión de Minería de la Cámara de Diputados de fecha 13 de abril y complementada con presentación del 8 de mayo.
 2. En las sesiones ordinarias del Consejo de Cochilco pedí investigar y solicité en reiteradas ocasiones y según consta en las actas respectivas, antecedentes sobre la investigación, la que versaba principalmente sobre un contrato de movimiento y traspaso de material celebrado por CODELCO para su División Salvador, el que,



**CHILE LO
HACEMOS
TODOS**

por un error de cálculo en el Plan Minero, habría implicado un mayor costo para la Corporación.

3. En la sesión ordinaria del Consejo de Cochilco del 28 de septiembre, la Directora de Fiscalización Sonia Asturillo, informó que por haberse encontrado con licencia médica, la directora subrogante habría tomado conocimiento de los oficios recibidos por la contraloría, los que no fueron informados al Consejo de forma oportuna. En efecto se informó que con fecha 26 de abril de 2018, se recepcionó oficio de la Contraloría General de la República (CGR) N° 10.626, de 25 de abril de 2018, por medio del cual el órgano contralor, a través de su división jurídica, solicitó fiscalizar los hechos denunciados por la Federación de Trabajadores Contratistas de El Salvador (Fetraconsal), respecto de la existencia de irregularidades en la licitación del "Servicio de movimiento de material mina y planta División Salvador" efectuada por Codelco-Chile, adjudicado al consorcio Tepsac-Indak.), complementándose con oficio de la Contraloría del 24 de mayo (oficio N°12.723).

4. El 13 de septiembre, se instruye al Jefe de Gabinete a solicitar información sobre el estado de avance de la fiscalización al Vicepresidente Ejecutivo de Cochilco, Sergio Hernández, quien a través de una comunicación escrita informó:

"Estimados: El requerimiento de la CGR llegó en mayo, sin plazo para emitirlo. Ya está cerrado el trabajo en terreno, estando pendiente algunos antecedentes pedidos a Codelco Salvador, por lo que el pre informe está siendo preparado por la dirección de fiscalización. Esperamos tener este pre-informe antes del 10 de octubre. Después el auditado contesta las observaciones que le hacemos, con lo cual se emite el informe definitivo."

5. Con fecha 8 de noviembre y ante la demora en la entrega de los informes comprometidos, me contacto directamente con el VPE de Cochilco, solicitándole la entrega del Informe Final.
6. El 12 de noviembre, mediante correo electrónico del VPE de Cochilco, recibo una minuta que contiene un pre informe parcial de la auditoría.
7. El 23 de noviembre, mediante oficio reservado N°664 del VPE de Cochilco, recibo informe final de auditoría N°40/2018. Rechazé el informe final, y procedí a pedirle la renuncia a la Directora de Fiscalización Sonia Asturillo.
8. El 5 de diciembre, mediante el Oficio Ordinario N°929 del Ministerio de Minería, solicité que se complementara el informe de auditoría, por considerar que no se habían abordados temas relevantes para aclarar los hechos ocurridos en relación a los contratos adjudicados. Así se requirió lo siguiente:
 - Informar, si como consecuencia de la ejecución del contrato relacionado al movimiento de mineral, adjudicado por el Grupo Prado, se puede comprobar la existencia de duplicidad de cobros y desviaciones en los valores pagados por Codelco;
 - indicar si se han detectado debilidades en los respaldos entregados por dicho grupo, solicitados previo a cada pago efectuado por División El Salvador;



CHILE LO HACEMOS TODOS

- Determinar si los pagos efectuados por Codelco División Salvador a Grupo Prado, están sustentados técnicamente o se encuentran alejados de los estándares de la industria;
 - Determinar si el grupo prado, realizó trabajos no contenidos en el contrato adjudicado;
 - Indicar si la propuesta del consorcio Tepsac-Indak, adjudicado era el más competitivo desde el punto de vista de la evaluación técnica y económica según opinión Cochilco; y si se cumplió la normativa establecida por Codelco para este tipo de contratación.
 - Informar detalladamente sobre el error de cubicación y de plan minero, insumos que sirvieron de base al proceso de licitación del antecedente.
 - Asimismo, se informe el periodo de tiempo transcurrido entre la adjudicación y el descubrimiento, por parte del mandante, de los errores, indicado los pagos efectuados en dicho periodo, Se indique las medidas adoptadas por Codelco una vez descubierto los hechos, y el costo que ellas han significado.
 - Por último que conforme a lo indicado, solicite puedan realizar todas las acciones necesarias para aclarar la situación que se plantea y tomar todas las medidas que correspondan, conforme a los hallazgos encontrados.
9. El 18 de diciembre mediante Oficio Reservado N°726 de Cochilco, se accede a lo solicitado en el oficio N°929, y como consecuencia se derivan dos fiscalizaciones, una que se realizará de forma extraordinaria a partir de enero del presente año, y una segunda según los puntos que enumera en el plan de trabajo anual de fiscalización de la Institución.
10. El 14 de febrero de 2019, mediante Oficio Reservado N° 63 de Cochilco, en complemento al Of. Reservado N° 726, indican que Codelco-Chile con fecha 7 de diciembre de 2018, informa que adjudicó a la empresa KPGM la realización de una auditoría al contrato suscrito con las empresas del Grupo Prado (Contrato N°4600011340) cuyo alcance corresponde al solicitado a Cochilco por el Ministro en el oficio citado. Además informan que el trabajo contratado puede durar hasta mayo de 2019, existiendo la posibilidad de extenderse.

Junto con informar Cochilco agrega: *"...atendido a lo antes señalado y por razones de eficiencia, para no duplicar esfuerzos y recursos, esta Comisión ha decidido esperar los resultados que arroje la revisión encomendada por CODELCO-CHILE a KPGM."* Además informan que se comprometen a incluir en su propuesta del plan trabajo 2019 una Auditoría al Proceso de Estimación de Movimiento de Material del Plan Minera de la División El Salvador de Codelco Chile, y agregan tres auditorías más, atendiendo al Of. 929 del Ministerio de Minería.

En el Consejo de Cochilco, celebrado el 27 de febrero y según consta en acta, El Vicepresidente Ejecutivo (S) señala lo siguiente. *"La postergación en el inicio de estos trabajos responde al periodo de vacaciones, que dificulta su desarrollo normal, ya que la Comisión está ejecutando otros requerimientos especiales pendientes del año 2018."*



CHILE LO HACEMOS TODOS

Es de suma relevancia que los integrantes de esta Comisión Especial Investigadora conozcan mi intervención según el siguiente tenor, y que consta en el extracto del Acta certificada el 30 de julio de 2019 por el Secretario General del Consejo (S) Víctor del Pino, en la cual consta lo dicho en la referida sesión del 27 de febrero de 2018 que paso a transcribir:

"Informa la Directora (S) de Fiscalización, "Mediante Mediante Oficio Reservado N° 726, de 17 de diciembre de 2018, COCHILCO se comprometió a incluir en su propuesta de Plan de Trabajo para el año 2019, una "Auditoría al Proceso de estimación de Movimiento de Material del Plan Minero de la División El Salvador de Codelco-Chile", la cual fue incluida en el Plan señalado.

No obstante lo anterior, habiendo revisado el alcance inicial de la auditoría comprometida —respecto de lo solicitado por el Sr. Ministro de Minería— la Comisión ha definido efectuar una auditoría específica denominada "Auditoría a la Administración del Contrato Servicio de Movimiento de Material Mina y Planta del Consorcio Trepsa Cerro Alto S.A. en la División Salvador de Codelco-Chile", y dos auditorías técnicas que dentro de su alcance abordan la definición y cumplimiento de los planes mineros ("Auditoría al Proceso de Categorización de Recursos y Reservas" y "Auditoría al cumplimiento de los Planes Productivos", ambas de la División Salvador).

En relación al inicio de dichas auditorías, está planificado para fines de febrero de 2019, habiéndose enviado el 13 de febrero oficio de inicio de la auditoría denominada "Auditoría a la Administración del Contrato Servicio de Movimiento de Material Mina y Planta del Consorcio Trepsa Cerro Alto S.A. en la División Salvador de Codelco-Chile".

La postergación en el inicio de estos trabajos responde al período de vacaciones, que dificulta su desarrollo normal, ya que la Comisión está ejecutando otros requerimientos especiales pendientes del año 2018.

El señor Ministro de Minería hace presente que la Dirección de Fiscalización ya hizo un trabajo, que considera muy malo puesto que se demoraron 8 meses; lo pidió en abril del año pasado y sólo le fue entregado en diciembre de 2018, lo que es inaceptable, al extremo que se vio obligado a pedir por oficio que se hiciera una fiscalización a ciertos y determinados puntos.

El señor Ministro de Minería continúa su intervención indicando que no puede aceptar lo que sucedió en Salvador con la licitación del contrato de movimiento de material entre mina y planta, situación de la que tomó conocimiento por trabajadores de CODELCO-CHILE que se acercaron para hablar del tema laboral. Agrega que la División hizo un contrato con valores exagerados y luego, cuando se hizo evidente la irregularidad, le pidieron a la empresa adjudicada que destinara las máquinas comprometidas a otras Divisiones.

Señala el Ministro Prokurica que quienes hicieron esos contratos en CODELCO-CHILE fueron despedidos. Pide que se vaya a fondo en esta fiscalización, porque si se presenta después de ocho meses un informe que no tiene ningún valor, estima que la fiscalización de esta repartición del Estado no existe, hay que ver cómo llegar a término con las acciones que tengan que realizar en los ámbitos que correspondan, a este tipo de fiscalización.

La Directora de Fiscalización (S) explica cómo fue el contrato original con la empresa Santa Elvira y cómo se utilizó para retomar la operación después del aluvión del año



CHILE LO HACEMOS TODOS

2015, lo que hizo que el contrato terminara más abultado al haberse incluido obras adicionales.

El señor Ministro de Minería hace presente su molestia a la Directora de Fiscalización (S), por la respuesta dada respecto de que se está esperando el resultado de la auditoría que sobre este tema se está desarrollando en CODELCO-

CHILE por los auditores externos KPMG y que mientras no se termine esa investigación no se iniciará la investigación; se trata de auditores contratados por la propia Corporación, por lo que estima que COCHILCO no puede hacerse a un lado. Es un monto muy alto, en una empresa del Estado, que además se está investigando en la Cámara de Diputados, y el órgano fiscalizador será pasado a llevar con esa investigación, por lo que pide que se vaya a fondo.

La señora Directora de Fiscalización (S) aclara que el cálculo errado del plan minero de Salvador para la licitación no dice relación con la producción, es por eso que se decidió hacer tres fiscalizaciones: "Auditoría a la Administración del Contrato Servicio de Movimiento de Material Mina y Planta del Consorcio Trepsa Cerro Alto S.A. en la División Salvador de Codelco-Chile", "Auditoría al Proceso de Categorización de Recursos y Reservas" y "Auditoría al Cumplimiento de los Planes Productivos", ambas en la División Salvador.

El señor Ministro de Minería expresa su molestia con la reiteración de estas situaciones, que se adjudique un contrato abultado por segunda vez y que se envíen máquinas a otras Divisiones como solución. Solicita que este tema sea visto a fondo por la gravedad que reviste, y que CODELCO-CHILE sepa que no puede seguir actuando sin ningún control y disponer de los recursos públicos como lo ha venido haciendo.

Don Jorge Cantallopts da cuenta de las dificultades que se produjeron durante el período que debió subrogar al Vicepresidente Ejecutivo, que generaron una demora en su ejecución, y aclara que cuando asumió la Directora de Fiscalización (S) le tocó hacerse cargo de éste y otros temas.

La Directora de Fiscalización (S) señala que cuando presente la nueva estructura de la Dirección van a poder ver cómo se está trabajando el tema y que se le va a pedir a CODELCO-CHILE toda la información que se requiera. También señala que está de acuerdo con el señor Ministro de Minería en que la fiscalización realizada fue débil.

11. En la Sesión de Consejo del 26 de abril de 2019, Consulté si efectivamente la fiscalización concluirá en el corto plazo, considerando que la Comisión Investigadora solicitó aplazar su mandato hasta agosto próximo, la Directora (S) de fiscalización confirmó su entrega a fines del mes de mayo.
12. En la sesión de Consejo del 24 de mayo, informó la Directora de Fiscalización que se habían iniciado las tres auditorías tal y como lo habían programado, además indica que en marzo de 2019 se amplió el alcance de la auditoría a la administración del contrato, dado su carácter distrital y su aplicación en la División Gabriela Mistral y Salvador, y se efectúan visitas a las dos divisiones.



**CHILE LO
HACEMOS
TODOS**

13. Junto con las acciones directas, mediante instrucción a mi asesora Carmen Castañaza Morales, se efectuaron innumerables solicitudes de informes y estado de avance de las fiscalizaciones entre los meses de febrero a julio del 2019.

En consecuencia, y como se puede comprobar, He actuado con la debida diligencia ante los hechos denunciados, dando las instrucciones de forma reiterada que en el menor plazo posible se concluya con la investigación.

Queda atento para responder otras consultas que la H. Comisión pueda tener sobre esta u otras materias.

Saluda atentamente a Usted.



**BALDO PROKURICA PROKURICA
MINISTRO DE MINERÍA**



Distribución

- Gabinete Ministro de Minería.
- Destinatario Comisión Especial Investigadora CEI-17
- Comisión Chilena del Cobre -COCHILCO-
- Unidad de Gestión Documental

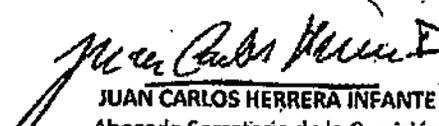


Nº 044-19

Valparaíso, 25 de julio de 2019

La Comisión Especial Investigadora de las actuaciones de la Comisión Chilena del Cobre, el Ministerio de Minería, la Dirección del Trabajo y otros órganos de la Administración del Estado, en relación con irregularidades en procesos de licitación realizados por CODELCO, en particular en el proceso de licitación del "Servicio de movimiento de materia mina y planta en División El Salvador", acordó oficiár a US. con el propósito de representarle la dilación excesiva y la pasividad de COCHILCO en proporcionar los antecedentes que se le recabaron durante el curso de la investigación, comprometiendo con ello el interés patrimonial del fisco.

Dios guarde a US.


JUAN CARLOS HERRERA INFANTE
Abogado Secretario de la Comisión

SEÑOR
BALDO PROKURICA PROKURICA
MINISTRO DE MINERÍA
PRESENTE

CEI- LICITACIÓN DEL SERVICIO DE MOVIMIENTO DE MATERIA MINA Y PLANTA EN DIVISIÓN EL SALVADOR
Dirección Pedro Montt s/n, Valparaíso
Teléfono (32) 250 50 52
Email mrequeno@congreso.cl

